

Proceso: AUTORIZACION PARA LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO DE FAMILIA
Demandante: YERSICALEIDA FONTAL VALENCIA
Demandado: LILIA CARMENZA CRUZ LUIS, quien actua én representación de la menor SARA SOFIA PEREZ CRUZ
Radicado: 500013110002-2018-00452-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 16 de marzo de 2020. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecisiete (17) de marzo de dos mil veinte (2020).

Para los fines legales pertinentes, se agrega y pone en conocimiento de los curadores ad litem de los demandados, menor DIOMAR ALEJANDRO PEREZ FONTAL y de los herederos indeterminados del causante DIOMAR PEREZ NIÑO, lo manifestado por la apoderada de la parte demandante, a fin de que si lo considera pertinente, se pronuncie al respecto durante el término de ocho (8) días.

Vencido el término concedido sin pronunciamiento alguno, manténgase el expediente en la secretaría.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL

RELAJACIÓN DE LA

NOTIFICACIÓN POR CITACIÓN

En la fecha 02 JUL 2020

las partes por resolución en el Estado Número 049

Firma Secretario _____